



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 182/2026

Acta N.º 34/2026
EE 2026-81-1410-00375
Página 1 de 2

VISTO: Proyecto “ *Desarrollo del bienestar animal en la ciudad de La Paz*” inserto en el Plan Operativo Anual 2026.

RESULTANDO:

1. Que es necesario implementar acciones que ayuden a promover la tenencia responsable de mascotas.
2. Que el objetivo principal es el control y la reducción de la sobrepoblación animal.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de La Paz, entiende necesario la contratación de un servicio de 50 (cincuenta) castraciones con colocación de microchip.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

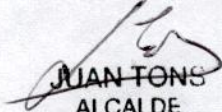
RESUELVE:

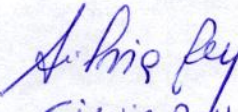
1. **DISPONER**, atento a lo fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, contratación de un servicio veterinario para la realización de 50 (cincuenta) castraciones de caninos y felinos con colocación de microchip, destinado a todos los vecinos de la Ciudad de La Paz.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** en forma directa al proveedor **QUINTERO RODRÍGUEZ MARIO NEY RUT 214515100016** la suma de **\$U 50.000,00** (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100) iva incluido.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT C. – Producto: Desarrollo del bienestar animal en la ciudad de La Paz. Financiado con fondos provenientes del LIT C.**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.

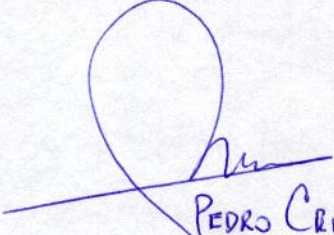
MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 182/2026

Acta N° 34/2026
EE 2026-81-1410-00375
Página 2 de 2

5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de este Municipio, la emisión de las correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la contratación que se autoriza por intermedio del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Departamento de Tesorería, Contabilidad, a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, a la Dirección de Espacios Públicos y a la Dirección de Bienestar Animal.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


SILVIA REY
CONCEJAL


PEDRO CRUZ